



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300122123  
Fecha: 2018/08/13 09:36:49 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:6  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



## MEMORANDO

**Para:** **JAIRO GARCIA GUERRERO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** **SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Fecha:** 10 de agosto de 2018

**Asunto:** Avance Normativo de Regulación Contable Pública a 30 de junio de 2018.

De acuerdo a la Directiva 001 de 2017<sup>1</sup>, la Oficina de Control Interno presenta informe de avance respecto de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, correspondiente al trimestre abril - junio de 2018.

### CONTEXTO JURÍDICO:

El marco regulatorio definido por la Contaduría General de la Nación para las Entidades involucradas en la implementación del NMNCEG, se encuentra definido en los siguientes actos administrativos:



Resolución No. 533  
( 08 OCT. 2015 )  
Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones

INSTRUCTIVO No. 002  
( 08 OCT. 2015 )  
Instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno NMNCEG

Resolución No. 693  
( 06 DIC. 2016 )  
Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno



#### DIRECTIVA 007 DE 2016 (Junio 07)

Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública para Entidades de Gobierno en Bogotá

#### DIRECTIVA 001 DE 2017 (Febrero 9)

Actualización Directiva 007 de 2016; Lineamientos para la implementación de l Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable para Entidades de Gobierno

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para llevar a cabo el proceso de implementación, desarrollo los siguientes instrumentos:

<sup>1</sup> Numeral 5; El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación...



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300122123  
Fecha: 2018/08/13 09:36:49 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:6  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



**Resolución N°**  
**000108** 06 ABR 2017  
Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Técnico de Seguimiento para la Transición al Nuevo Marco Normativo Contable bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la SDSCJ



Entidad 137 - Proceso de implementación al Nuevo Marco Normativo - Plan de Acción y Cronograma.

Radicado No. 20175500091893  
Fecha: 02-08-2017  
Anexos: PLAN DE ACCION - MODIFICACION NO. 1  
Destinatario: DANIEL MEJIA LONDONO

Radicado No. 20175500124303  
Fecha: 19-10-2017  
Anexos: PLAN DE ACCION - MODIFICACION NO. 2  
Destinatario: DANIEL MEJIA LONDONO

Fuente: Oficina de Control Interno

## SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN:

### 1. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO PARA LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE BAJO NICSP DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – 24 DE ABRIL DE 2018

El Comité se celebró en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas. Los objetivos de este comité fueron; *i*) solicitar al comité la modificación No3 del plan de acción y cronograma de la fase de ejecución, *ii*) presentación del Acto Administrativo “Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y *iii*) presentación de la Matriz de Saldos Iniciales y avances e inconvenientes de los sistemas de información en la implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la Secretaría de Seguridad.

#### a. Modificación No 3 al Plan de acción

El asesor para la implementación del NMNCEG bajo NICSP, presentó los argumentos que soportan la solicitud de la modificación del plan de acción.

- ✓ La Secretaría Distrital de Hacienda ha presentado demoras en la entrega de la ERP (Sistema de planificación de recursos empresariales), entrega sin interfaces.
- ✓ Inconvenientes en la parametrización de los módulos de SI\_CAPITAL
- ✓ Las provisiones no están incorporadas en el módulo SIAP
- ✓ Migración de la versión anterior a la nueva versión.

Las modificaciones a incluir en la fase de ejecución propuestas por el asesor de la implementación son.

- ✓ la expedición de un acto administrativo en el que se sancione la adopción de las políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo Contable
- ✓ Inclusión de las modificaciones en los procedimientos que se vean impactados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300122123  
Fecha: 2018/08/13 09:36:49 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:6  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



El presidente del Comité indica que la modificación solicitada; debe ser soportada con una justificación dirigida a la Secretaría Distrital de Hacienda, expresando que las demoras en la etapa final de la implementación se han originado en la Secretaría Distrital de Hacienda por los procesos mencionados anteriormente.

**b. Acto Administrativo “Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

La Dirección Financiera considera que; el documento proyectado denominado Acto Administrativo para la adopción del Manual de Políticas Contables, debe avanzar hacia la formalización ya que el escenario de revisión, socialización y observaciones, ya terminó, y es urgente su divulgación en razón a que es una herramienta necesaria para el desarrollo de las actividades de las áreas. Los ajustes serán identificados y propuestos en el transcurso de su ejecución.

**c. Matriz de Saldos Iniciales**

De acuerdo a lo establecido en la Carta Circular 069 del 25 de enero de 2018 la Entidad remitió la información de los Reportes de Saldos Iniciales; CGN2015-01 y CGN2015-02, sobre los que el asesor de NMNCEG bajo NICSP, documentó los impactos del registro de saldos iniciales a 1° de enero de 2018. Se relacionan los más relevantes:

- ✓ Baja de elementos de propiedades planta y equipo y de activos intangibles inferiores a 2.5 SMSMV, por materialidad.
- ✓ Baja de elementos que no cumplen con la definición de activos
- ✓ Reconocimiento de deterioro de cuentas por cobrar
- ✓ Reconocimiento de beneficios para empleados por permanencia
- ✓ Reclasificación de litigios, desestimando los remotos, reconociendo probables y posibles

**d. Avance del proceso de implementación del NMNCEG, de los sistemas de información**

El asesor para la implementación del Nuevo Marco normativo, destacó las siguientes actividades como los principales avances encaminados a la culminación de los objetivos propuestos:

- ✓ Migración de datos del sistema de información SI Capital a su versión más recientes, con el objetivo de garantizar el registro de causación y giros para el año 2018.
- ✓ Depuración de información de terceros como parte de la migración de información a SI Capital última versión.
- ✓ Incorporación de la información de almacén y actualización de cifras en los módulos SAE SAI correspondiente a propiedad planta y equipo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300122123  
Fecha: 2018/08/13 09:36:49 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:6  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



- ✓ Homologación de cuenta en LIMAY y actualización de parametrización de interfaces de módulos de gestión; OPGET, SIAP, SAE SAI, con el módulo de contabilidad LIMAY.
- ✓ Incorporación de los movimientos de transición a la contabilidad migrada, para la obtención de los saldos de apertura bajo NMNCEG.
- ✓ Registro, procesamiento y producción de contabilidad durante el primer semestre de 2018.

Actividades pendientes por realizar:

- ✓ La Dirección Financiera indica que los terceros aún requieren de información complementaria, lo cual se asumió por la urgencia para desarrollar el registro contable. Adicionalmente; la parametrización del módulo SIAP tiene pendiente las interfaces de las transacciones provisiones y prestaciones sociales con la contabilidad (LIMAY). Se menciona la necesidad de efectuar ajustes a la interfaz de los módulos de gestión SAE SAI.
- ✓ Asumir las disposiciones del libro tercero de la Ley 1801 de 2016, en cuanto al flujo de información y procesamiento, de los comparendos económicos generados por infracciones al código de policía; reconocimiento contable, registro, grado de cobrabilidad, evaluación de deterioro y reconocimiento del mismo.

## **2. COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – 29 DE JUNIO DE 2018**

El Comité se reunió en la Sala de Juntas Subsecretaría de Gestión Institucional. Los objetivos de este comité fueron; *i*) dar a conocer los saldos a trasladar del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, *ii*) considerar su impacto en los estados financieros de la Entidad y *iii*) obtener la aprobación del comité para la incorporación.

### **a. Incorporación de Saldos del FVSL a la SCJ**

Las partidas son las siguientes:

Saldos a Incorporar del FVSL a la SDSCJ, (*valores en pesos colombianos*)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20181300122123  
Fecha: 2018/08/13 09:36:49 AM  
Anexos: NO APLICA Folios:6  
Destinatario: JAIRO GARCIA GUERRERO  
Asociado:



CONTRATO	PROVEEDOR	CONCEPTO CONTRATO	CUENTA DE AFECTACION	VR PARTIDAS
730-2010	Constructora Castell Camel Ltda	Construcción del edificio nuevo; Comando de la Oilicia Metropolitana de Bogotá D.C. Modalidad: Precios Unitarios Fijos, sin formula de reajuste	ANTICIPO CONTRUCCION EN CURSO	6.245.283.083 31.303.691.194
695-2015	Nueva Era Soluciones S.A.S.	Compraventa de equipos de cómputo para uso interno del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	CUENTAS POR PAGAR	177.455.545
2324-2005	ETB S.A. E.S.P.	Fortalecimiento del sistema de vigilancia pública en la ciudad de Bogotá	CUENTAS POR PAGAR	1.336.320.000

Fuente: Dirección Financiera / Nuevo Marco Normativo Contable Entidades de Gobierno

### **Contrato 730-2010**

- ✓ Se evidenciaron las fichas financieras de traslado de saldos del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación con sus respectivos soportes, expuestas por la contadora de la Secretaría de Seguridad; Eulín Avendaño, archivo que se anexó al acta del comité.
- ✓ Se determinó el interventor; Consorcio Interventoría MEBOG y el supervisor Jesús Daniel – Dirección de Bienes.
- ✓ Se aprueba su incorporación a Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### **Contrato 695-2015**

- ✓ Mediante la Resolución 0054 del 8 de marzo de 2018 se catalogó como pasivo exigible y se registra como cuenta por pagar.
- ✓ Se condiciona el perfeccionamiento del registro contable, a la verificación del ingreso al almacén de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y su incorporación al servicio.
- ✓ Lo anterior ratifica su aprobación en las condiciones expuestas, sin mediar comité de sostenibilidad.

### **Contrato 2324-2005**

- ✓ Se catalogó como pasivo exigible de acuerdo a la fecha de origen de la cuenta por pagar.
- ✓ Se condiciona el perfeccionamiento del registro contable, a la verificación del ingreso al almacén de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y su incorporación al servicio.
- ✓ Se aprueba de acuerdo a las condiciones expuestas, sin mediar comité de sostenibilidad.

#### **b. Depuración de Incapacidades de Difícil Cobro**

- ✓ Se presenta un saldo de cuentas por cobrar de \$7.037; correspondiente a incapacidades por depurar con su respectiva ficha de saneamiento contable. El Comité se acoge una de las



características cualitativas de la información contable, como lo es la Materialidad<sup>2</sup>, resultando por su monto no representativa y por su tratamiento contable un registro acorde a las normas de contabilidad, consagradas en la Ley.

- ✓ Con base en lo expuesto se aprueba la incorporación y el registro en la cuenta correspondiente del gasto en los Estados Financieros.

**c. Se incorporan al acta del comité los compromisos mencionados en los puntos anteriores, así como los siguientes;**

- ✓ Oficializar mediante mesa de trabajo la conciliación de partidas y posterior incorporación de saldos a los estados financieros de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, reunión a celebrar con el enlace del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación.
- ✓ Celebración de mesa de trabajo con quien designe la dirección de Gestión Humana, con el fin de obtener el manual de cartera y procedimiento, relacionado con las incapacidades de difícil cobro.

## RECOMENDACIÓN

- ✓ Documentar el seguimiento a la incorporación de saldos del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación y de las mesas de trabajo celebradas para tal efecto, como documentos soporte o anexos de los comités de seguimiento al avance de la implementación de NMNCEG en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- ✓ Incluir en los Comités de Sostenibilidad Contable un capítulo de seguimiento a la oportuna publicación de estados financieros mensuales; que, si bien está amparada por la Resolución 159 de 2018, en el entendido de la situación de convergencia y adopción del Nuevo Marco Contable para Entidades de Gobierno, es necesario normalizar progresivamente situación que depende del funcionamiento idóneo de los sistemas de información financiera y módulos integrados.

Sin otro particular, me es grato suscribirme



**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Miguel Cortés C

<sup>2</sup> "La materialidad depende de la naturaleza de los hechos o la magnitud de las partidas, revelados o no revelados". Características cualitativas de la Información Contable Pública (7) Plan General de Contabilidad Pública; Contaduría General de la Nación